



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: viernes, 07 de Julio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS

EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2141

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de Gastos

A. Operaciones no financieras

A.1. operaciones corrientes

capitulos		
1	Gastos de personal.....	91.495
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	69.950
3	Gastos financieros.....	0
4	Transferencias corrientes.....	13.000
	A.2. operaciones de capital	



6	Inversiones reales.....	64.555
7	Transferencias de capital.....	0
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	0
	TOTAL.....	239.000

Presupuesto de Ingresos

A) Operaciones no financieras

	A.1. operaciones corrientes	
1	Impuestos directos.....	83.500
2	Impuestos indirectos.....	1.500
3	Tasas y otros ingresos.....	29.950
4	Transferencias corrientes.....	49.600
5	Ingresos patrimoniales.....	64.270
	A.2 operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales.....	0
7	Transferencias de capital.....	10.180
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros.....	0
	TOTAL.....	239.000

PLANTILLA DE PERSONAL

- Secretario-Interventor (1)

Funcionario interino

Agrupado con Alustante

- Camarera-Limpiadora (1)

Contrato laboral eventual

-Auxiliares de Ayuda a Domicilio (3)

Contrato laboral a tiempo parcial

-Peones (3)

Contrato laboral a tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-



administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordesilos, a 8 de junio de 2017. El Alcalde, Julio Sanz Sánchez.